



AJUNTAMENT DE

Quart
de Poblet

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET SOBRE PUNTUACIÓN DE 2 BECAS DE POSTGRADUADOS/AS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET.

Finalizado el proceso para la concesión de 2 becas de Postgraduados/as para la realización de prácticas profesionales en el Ayuntamiento de Quart de Poblet, las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes son:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL MERITOS	ENTREVISTA	TOTAL
GARCÍA JAREÑO, RAÚL	5,79	4	9,79
TORNERO PÉREZ, ISABEL	11.12	5	16,12

ADJUDICACIÓN.

Así pues, a propuesta de la Comisión Evaluadora, se remite a la Junta de Gobierno Local, para la adjudicación de las becas a las personas aspirantes que a continuación se relacionan:

**PROY. EUROPEOS/EMPRESA PÚBLICA:
JUVENTUD. ESPACIO COWORKING:**

RAUL GARCÍA JAREÑO
ISABEL TORNERO PÉREZ

Las personas seleccionadas, deberán presentar en el plazo máximo de 15 días, certificado oficial o documento similar sellado por el centro educativo o universidad, ratificando el expediente académico, en caso contrario, dejará automáticamente de tener derecho al disfrute de la beca. También se admitirá la impresión del expediente académico, accediendo al mismo en el área de RRHH del Ayuntamiento, ante la presencia de un/a funcionario/a del departamento.

Asimismo, deberán aportar el impreso formalizado de recogida de datos personales que consta en la página web del Ayuntamiento (número de afiliación a la Seguridad Social del que sean titulares).

El periodo de duración de las becas será de 1 año, siendo la fecha de inicio durante el mes de diciembre del presente.

Quart de Poblet, 29 de noviembre de 2017.

La Secretaria del Tribunal

Fdo.: Inmaculada Tórtola Gómez

